

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Vicepresidencia, por la que se convoca la contratación que se indica. (PP. 1639/96).*

Objeto: Suministro de material de oficina con destino al Instituto de Deportes.

Expte. núm.: 105/96.

Presupuesto máximo: 2.950.000 ptas. (IVA incluido).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto por subasta.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: En el día, lugar y hora que determine la Presidencia, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

Fianzas: Provisional: 59.000 ptas. Definitiva: 118.000 ptas.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rigen la contratación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9,00 a 14,00 horas.

Abono del anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.- El Secretario General Accidental.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre concurso de expediente que se cita. (Expte. CC/1-008/96). (PP. 1789/96).*

Objeto: «Suministro e instalación de routers para la conexión de diversos Centros de Producción de Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., con el Centro de Producción de Sevilla» (Exp. CC/1-008/96).

Procedimiento: Abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuatro millones cuatrocientas ocho mil pesetas (IVA incluido) (4.408.000 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente,

podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de mayo de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

*ANUNCIO sobre concurso de expediente que se cita. (Expte. CC/1-006/96). (PP. 1790/96).*

Objeto: «Suministro e instalación, por lotes, de un grupo electrógeno, un S.A.I. (Sistema de Alimentación Ininterrumpida), y adaptación de una sala para S.A.I. para el Centro de RTVA en Málaga» (Exp. CC/1-006/96).

Procedimiento: Abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de veintidós millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas (IVA incluido) (22.849.599 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 20 de mayo de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de las Actas-Pliegos de Cargos formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de la prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2. del R.M.R.A.

Expediente: H- 55/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Guillelia, S.L., c/ Puerto Rico, núm. 4. Sevilla.

Hechos denunciados: El día 7 de marzo de 1996, a las 13,35 horas se personó la Inspección de Juego y Apuestas de la Delegación de Gobernación de Huelva en el establecimiento público Bar «Casanova», sito en Bda. Andalucía, s/n de Calañas, del que es titular doña Lucía Pérez Romero y en presencia de don Julián Casanova Díaz en calidad de esposo de la titular se pudo comprobar que se encontraba instalada la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Tutti Fruti, núm. de guía --- núm. de autorización --- núm. de Fabricante B-82; núm. de Modelo B-1977, serie núm. 96-937 por lo que al amparo del procedimiento sancionador establecido en el título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.M.R.A.), aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio se formalizó el acta-pliego de cargos al observarse que la citada máquina carecía del Guía de circulación sin diligenciar, núm. 13126722, según la cual pertenecía a Guillelia, S.A. (EJA-014570) cancelada su inscripción del Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General con fecha 2 de abril de 1992, firmando el acta-pliego de cargos el Instructor, el Secretario y el titular del DNI 29.377.522 quien recibió en el momento un ejemplar del mismo.

Infracción: Arts. 10 y 11 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Muy Grave según los arts. 28.1 de la Ley anterior y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Sanción Propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del R.M.R.A., las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta

Expediente: H- 56/96-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Recreativos Colombo, S.A., Avda. Uno de Mayo, 176 de Pedrera (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 7 de marzo de 1996, a las 12,40 horas se personó la Inspección de Juego y Apuestas de la Delegación de Gobernación de Huelva

en el establecimiento público Bar «El Tejón», sito en Calleja Troyano a Real de Calañas, del que es titular doña Antonia Reyes Fernández, y en presencia de don José García López en calidad de esposo de la titular se pudo comprobar que se encontraba instalada la máquina recreativa tipo B, modelo Jocker Chip, núm. de guía 1048202, núm. de autorización SE-002590, núm. de Fabricante M-12; núm. de Modelo B-1844, serie núm. 92-5531, por lo que al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de julio se formalizó el acta-pliego de cargos al observarse que la citada máquina no estaba explotada por Empresa operadora, toda vez que a la Empresa Recreativos Colombo, S.A., (EJA-001850) con domicilio en Avda. Uno de Mayo, núm. 176 de Pedrera, titular de la misma, le fue cancelada su inscripción del Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía con fecha 27 de enero de 1995. Según lo dispuesto en el art. 49 del R.M.R.A. el Instructor acuerda la colocación de 4 precintos, advirtiéndose que queda depositada en el establecimiento reseñado, así como de que el titular del mismo responderá solidariamente junto con la empresa operadora del quebrantamiento de los precintos, firmando el acta-pliego de cargos el Instructor, el Secretario y don José García López con DNI 29.765.520 quien recibió en el momento un ejemplar del mismo.

Infracción: Arts. 10 y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Muy Grave según los arts. 28.1 de la Ley anterior y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Sanción Propuesta: De acuerdo con el art. 48.1 del R.M.R.A. las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas.

Huelva, 17 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-191/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de enero de 1996 Resolución, que se notificó reglamentariamente con fecha 15 del mismo mes, expte. sancionador núm. H-191/95-EP, por la que se le imponía a doña Carmen Madrid Gil, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328563, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de